



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONFICON S.A. REPRESENTADA
LEGALMENTE POR LA SEÑORITA
GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ
EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Abril del dos mil doce, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señorita **GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ**, por los derechos que representa de la compañía **CONFICON S.A.**, en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta **ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Pública a su cargo sírvase insertar una en la

que conste la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONFICON S.A.** , al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Interviene a la celebración del presente instrumento, la señorita **GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ** por los derechos que representa de la compañía **CONFICON S.A.**, en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA CONFICON S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dieciocho de Febrero del dos mil ocho y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Abril del dos mil ocho.- **TERCERO.-** La Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía **CONFICON S.A.** celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil doce, resolvió ampliar el objeto social de la compañía y reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **CONFICOM S.A.**, por lo que se resuelve ampliar el objeto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas que se incorpora como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Presupuestos estos antecedentes la señorita **GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ**, por los derechos que representa de la compañía **CONFICON S.A.** , en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la misma, declara: a) Que se amplía el objeto social y se reforma el Estatuto Social de la Compañía

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CONFICON S.A CELEBRADA EL DIECISEIS DE ABRIL DEL
DOS MIL DOCE**

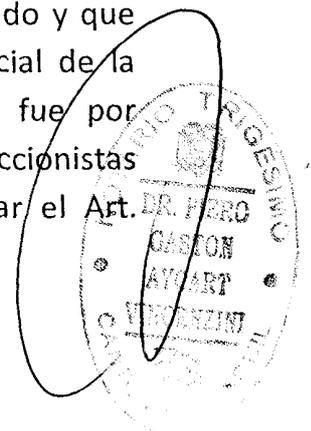


En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil doce, a las 09H00, en el local social de la compañía ubicado en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONFICON S.A, con la concurrencia de los señores JORGE SALOMON YANEZ BARRERA propietario de setecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una; CLEMENCIA GUADALUPE MARMOL CABRERA , propietaria de dos acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos, cada una. Por estar el total del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

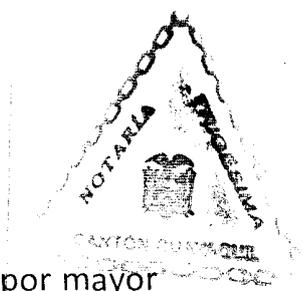
- 1.- Conocer y Resolver sobre la ampliación del objeto social de la Compañía.-
- 2.- Reforma del estatuto Social.-

Preside la Junta el señor **JORGE SALOMON YANEZ BARRERA**, Presidente Ad-hoc, y como secretaria actúa la señorita **GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ**, Gerente General de la Compañía, quien luego de verificar la lista de asistentes con el libro, declara instalada la junta.

Se procede a continuación, a tratar el primer punto del orden del día; Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía. Toma la palabra el Presidente Ad-hoc, y manifiesta que en cuanto al objeto social de la compañía, este debe ser ampliado debido a la actividades comerciales que en este sistema globalizado se vienen desarrollando y que son prioritarias para el desempeño y desarrollo económico y social de la compañía. Luego de una corta deliberación y aprobado que fue por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas **RESUELVE:** Ampliar el Objeto Social de la compañía y reformar el Art.



Segundo del Estatuto Social.- ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se podrá dedicar a Asesoramiento, Fiscalización y Consultorías relacionados a la ingeniería civil, estudio de suelo, estudio de estructuras de obras civiles, estudio de vías, estudios hidráulicos, estudios y levantamiento topográficos, y estudios de impacto ambiental referentes a trabajos relacionados a obras de ingeniería civil, también podrá realizar alquiler de maquinarias pesadas y livianas, asfaltado y construcción de calles, carreteras o vías así como trabajos de señalización tanto vertical como horizontal de vías, estudios de identificación y evaluación de impactos ambientales, auditorías ambientales, estudios de impactos ambientales en áreas de exploración de recursos renovable y no renovables, estudios de suelo en el área de trabajo, estudios de flora y fauna en el área de exploración, estudios de calidad de aire en áreas de exploración, estudios de identificación de áreas protegidas, Estudio e evaluación de impactos ambientales, Estudios de aguas superficiales y subterráneas, estudios de impactos sobre el suelo, flora y vegetación Estudios sobre la geomorfología, estudios de impacto ambiental sobre el paisaje, sobre el ámbito socio cultural y económico. Podrá importar y exportar toda clase de animales sean aves, caballos, perros, Organizar eventos artísticos o de entretenimiento ya sea nacional e internacional. Además a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos, y fluviales, y demás a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipublicas, a la comercialización de combustibles para automotores, para el sector industrial, camaronero, pesquero nacional e internacional, naviero nacional e internacional, para aeronaves de todo tipo, se lo realizará entre los miembros de su red de distribución, comercialización de lubricantes, grasas y cualquier otro derivado de petróleo, aditivos y demás productos



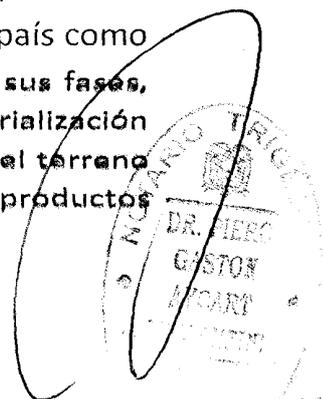
de comercialización en estaciones de servicio , lubricadoras, al por mayor y menor. Se dedicara a la construcción, arrendamiento explotación directa o a través de terceros, de estaciones de servicio de combustibles y otros derivados de petróleo, dentro y fuera del país, Participara en la elaboración de toda clase de proyectos, en licitaciones , ofertas públicas y/o privadas en la construcción e instalaciones previas o de producción individualmente o en asocio con otras compañías nacionales y/o extranjeras dentro y fuera del país, en refinerías y otras empresas dedicadas al procesamiento de petróleo. Adquirir acciones en compañías petroleras interviniendo directa o indirectamente en la producción petrolera en todas sus fases, exploración, explotación , industrialización , incluso de cualesquiera de sus derivados, construcción, operación y mantenimiento de oleoductos , poliductos y terminales , fabricara productos con los derivados del petróleo como para pavimentación y techado, pintura asfáltica, briquetas de combustible, combustible aglomerado, aceite y grasas, lubricantes compuestos y mezclados. Importara y distribuirá al por mayor y menor equipos, partes y piezas sueltas, pudiendo ser nuevas, usadas o reconstruidas, tales como surtidores, bombas tuberías, llaves de paso, equipos de perforación, succión, mangueras. También importara vehículos, partes, piezas de repuestos de todo tipo, importara auto tanques, y equipos para los mismos, piezas repuestos nuevos, usados o reconstruidos, llantas y demás accesorios de vehículos. Podrá ensamblar vehículos de todo tipo y marca que se produzcan o que se produjeren en el futuro, dar asesoría legal, financiera, con fines empresariales y de seguridad en todas las especialidades y conforme a los adelantos de la ciencia y tecnología. Podrá importar o adquirir en el mercado local toda la maquinaria, herramientas, equipos y demás implementos requeridos para el efecto, importar partes y piezas para las maquinarias y equipos. Tendrá la compañía también como objeto dedicarse a la importación, exportación fabricación de toda clase de juguetes infantiles; así como la compañía también se dedicara a la fabricación, venta e importación de acoples de



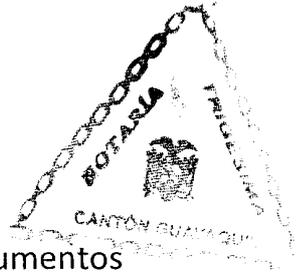
mangueras y conexiones para maquinaria y mas equipos mecánicos y electrónicos. La compañía se dedicara a la construcción y concesión de carreteras, puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos. Podrá importar, comprar maquinarias livianas y pesadas para su actividad y para abastecer el mercado nacional. Se dedicara a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso domestico, industrial y comercial. Al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la importación, distribución y venta de fotocopadoras, tinta y accesorios para maquinas fotocopadoras y todos los implementos e insumos requeridos en esta actividad pudiendo extender su actividad a la asesoría técnica relacionada con este campo. También se dedicara a la fabricación, producción, transformación, compraventa, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentarias, fibra, tejidos hilados, calzado y materia primas que la componen. Podrá tener representaciones marítimas, brindar asesoría técnica marítima, de logística y afines, dar servicio de carga y descarga temporizada, carga suelta y al granel, de petróleo, combustible y demás derivados de productos del mar, agrícolas e industrial, consolidar y desconsolidar carga, dar servicio marítimos y portuarios de toda índole, se podrá dedicar a dar servicio de tarja de transportación marítima, podrá prestar servicios de almacenamiento temporal de contenedores y carga suelta, podrá construir, arrendar, administrar, comprar o vender barcos y podrá celebrar contratos de asociación de acuerdo con la ley de pesca y desarrollo pesquero, plantas y frigoríficos de procesamiento de especies biacuaticas, Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión que se encuentre relacionada con la industria pesquera o con sus actividades conexas; también podrá tener la representación y agenciar como comitente o comisionista de empresas o compañías nacionales o extranjeras; la compañía se podrá dedicar al negocio de restaurante, cafetería, bar o discotecas, salas de bolos, centros turísticos en todo el país, parques de diversión y juegos mecánicos. También podrá dedicarse a



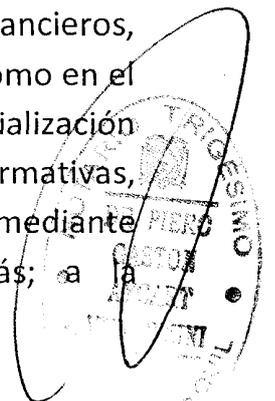
la explotación, producción, comercialización, importación, la extracción en todas sus formas de minerales de origen hidrocarburífico para el consumo industrial, doméstico, automotriz. Así como la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio, litio e inorgánico. Podrá también tener representaciones de compañías en el exterior, brindar asesoría técnica, dar seminarios de capacitación sobre el manejo sustentable de la explotación hidrocarburífico y mineral en general y su impacto en el medio ambiente sobre la conservación de la flora y fauna silvestre, podrá participar en licitaciones sean nacionales o extranjeras; la elaboración de planes, de manejo ambiental y evaluación ambiental de proyectos; a realizar avalúos y peritajes; a la venta de suministros de oficina; la importación, exportación, comercialización, fabricación, y distribución de toda clase de materiales, artículos y manuales de señalización vial y de tránsito; a la compra y venta, producción, distribución, al por mayor y menor de productos de cuero, fibras textiles y tejidos naturales o sintéticos, de toda clase de ropa, prendas de vestir, y artículos conexos en la rama textil, a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, aéreas o subterráneas, obras de instalaciones de redes telefónicas, importación, distribución y comercialización aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la captura e industrialización de productos



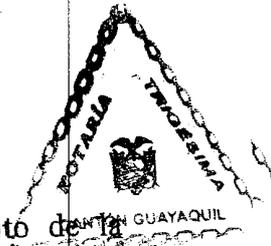
del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies biacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industrial; ya sea para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros;. fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua selección y evaluación de personal, servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnico y otros; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorios, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, maquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; equipo especial contra incendio, sumisito para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya come o manufacturada y



estructurada, teléfonos, cables redes y centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles plásticos para uso domestico, industrial y de seguridad y protección industrial, productos dietéticos: equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; toda clase de papel, ropa, prendas de vestir, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general toda clase de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, maquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad; fomentara el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agendas de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; prestar servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza, de instalaciones eléctricas y mecánicas; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la



radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies acuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada, para vehículos livianos y pesados, a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados, a la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados de petróleo; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios para repuestos y vehículos; la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal, bares, discoteca, comisariatos, bazares o despensas; a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.-



En consecuencia se amplía el objeto social y se reforma el estatuto de la compañía en su **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-**

Sin más asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc dispone un receso para la redacción del acta, reinstalada que fue la junta con igual número de accionistas, se aprueba la redacción del acta y se ratifican en las resoluciones adoptadas por unanimidad y de la misma forma autorizan al representante legal a perfeccionar todo lo resuelto. Termina la presente **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALTANO S.A**, siendo las 11H00.- f), Jorge Salomón Yáñez Barrera, accionista; f).-Clemencia Guadalupe Mármol Cabrera, Accionista , y Gisselle Salome Yáñez Pérez Secretaria Ad-Hoc.-

Salomé Yáñez P.
GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ
SECRETARIO AD-HOC

J. Salomón
JORGE SALOMÓN YANEZ BARRERA
PRESIDENTE AD.HOC ACCIONISTA

Clemencia G. Marmol Cabrera
CLEMENCIA G. MÁRMOL CABRERA
ACCIONISTA

Certifico: Que es fiel copia del original, mismo que reposa en los archivos de mi representada a los que me remito.-

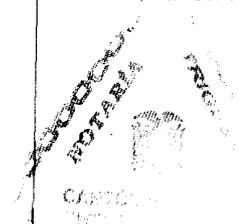
Salomé Yáñez P.
GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ
SECRETARIO AD-HOC

[Handwritten signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992560916001
RAZON SOCIAL: CONFICON S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YANEZ PEREZ GISELLE SALOME
CONTADOR: ROMAN ALVARADO ALFREDO FRANCISCO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 10/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VINGES Parroquia: VINGES Número: SM Edificio: HACIENDA LA TIERRA-EL EDEN Carraterra:
VIA VINGES Kilómetro: 5.8 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA ESCUELA EL ROSARIO Telefono
Trabajo: 052990797

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS **CERRADOS:** 0

Salome Yanez P

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KIZG16005 Lugar de emisión: BARAHYOJA/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 05/03/2012 15:58:00

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992560916001
RAZON SOCIAL: CONFICON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 10/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN OBRAS CIVILES
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VINCES Parroquia: VINCES Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA ESCUELA EL ROSARIO Edificio: HACIENDA LA TIRA-EL EDEN Carretero: VIA VINCES Kilómetro: 5.8 Teléfono Trabajo: 052990797

Salome Yanez P.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KJZG160808

Lugar de emisión: BABAHoyo/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 06/03/2012 16:58:00

Guayaquil, 19 de Julio de 2010

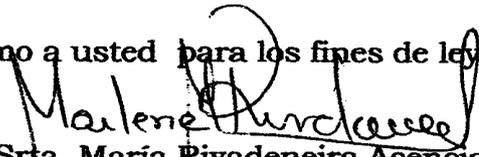
Sra.
GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

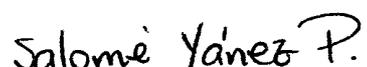
Cumplo en informar que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONFICON S. A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por el lapso de cinco años con las atribuciones deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

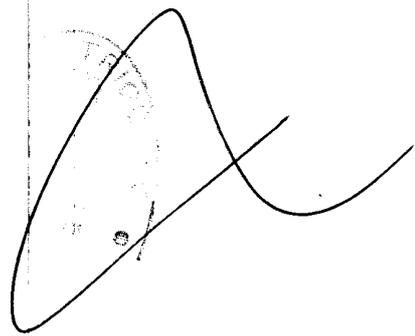
CONFICON S. A., se constituyo mediante Escritura Publica autorizada por la Notaria Trigésima Suplente Encargada del Cantón Guayaquil Abogada Wendy María Vera Ríos el 18 de Febrero del 2008 y la misma que luego de ser debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Abril del 2008.

Particular que informo a usted para los fines de ley.


Sra. María Rivadeneira Asencio
SECRETARIA AD-HOC
Junta General de Accionistas
CONFICON S. A.

Acepto el nombramiento que antecede de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONFICON S. A.**, Guayaquil 19 de Julio de 2010


GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ
C. I. No. 1203953680





NUMERO DE REPERTORIO: 35.337
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombresamiento de Gerente General, de la Compañía **CONFICON S.A.**, a favor de **GISELLE SALOME YANEZ PEREZ**, a foja 75.248, Registro Mercantil número 13.730.

ORDEN: 35337



**REGISTRO
MERCANTIL**

REVISADO POR:

ES

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CONFICON S.A. , en los términos constantes en el Acta de Junta General que se incorpora como documento habilitante; y, **b) Declaro** bajo juramento, que mi representada, esto es, la compañía **CONFICON S.A.**, no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura, firma) Abogado José Leonardo Obando Laaz, con registro profesional número siete mil ciento catorce del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.**- Leída esta Escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

CONFICON S.A.

RUC: 0990177899001

Salomé Yáñez P.

SRTA. GISELLE SALOME YANEZ PEREZ

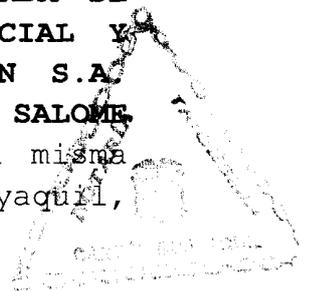
GERENTE GENERAL

C.C. No. 120395368-0

EL NOTARIO
DR. PIERO AYCART VINCENZINI



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DEAMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONFICON S.A.
REPRESENTADA LEGAMENTE POR LA SEÑORITA GISSELLE SALOME
YENEZ PEREZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, la misma
que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil,
el veinte de abril del dos mil doce.-



[Handwritten signature]

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONFICON S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORITA GISSELLE SALOME YANEZ PEREZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** celebrada el **VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE,** ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,** tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0004577,** Suscrita el **DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE,** POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA** anteriormente mencionada - **GUAYAQUIL, DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**

Dr.



J.A.V.E

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
VINCES**

CERTIFICO: Que hoy Lunes, seis de septiembre de dos mil doce, siendo las 11H00, a petición de parte interesada, procedo a inscribir la presente Escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONFICON S.A.**, celebrado en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, con fecha veinte de abril de dos mil doce; quedando inscrita bajo el número 42 del Libro Mercantil, anotada con el número 62 del Repertorio General.-


Ab. Mauro Leonel Fuentes Saenz de Viteri
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Vinces



Certifico: Que mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12. 0004577, de fecha dieciséis de Agosto de dos mil doce, por la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONFICON S.A.**; queda inscrita con el número 43 del Libro Mercantil; y anotada con el número 62 del Repertorio General.-


Ab. Mauro Leonel Fuentes Saenz de Viteri
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Vinces



RAZON: Siento como tal que ésta fecha queda anotada la inscripción de la Escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**; y, la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12. 0004577, del 16 de septiembre de 2012, en la cual la Superintendencia de Compañía aprueba la **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONFICON S.A.- Vinces, seis de septiembre de dos mil doce.- Abogado Mauro Leonel Fuentes Sáenz de Viteri.- Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Vinces.-**


Ab. Mauro Leonel Fuentes Saenz de Viteri
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Vinces



Dirección: Vinces, Malecón Eloy Alfaro y Bolívar, edificio Joselyn, planta alta.

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONFICON S.A.**, celebrada el **DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO**, ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0004577**, Suscrita el **DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**



de,

Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

